

 MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIPROCA - SEDE CENTRAL	
Recibido Por:	<u>Amador L.</u>
Fecha:	<u>02/05/2019</u>
Hora:	<u>9:30 a.m.</u>
Número de Control:	

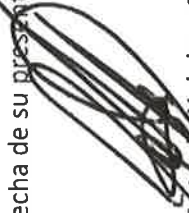
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN

HONORABLE SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D:

Los suscritos, **José Antonio Halphen Perurena**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-382-775, en mi calidad de representante legal de la Sociedad Anónima IP LEATHER CORP, inscrita a folio 455928, de la Sección de Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá y **Walter Gustavo Netto**, de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, con pasaporte número C560957, en mi calidad de apoderado general de la Sociedad de Responsabilidad Limitada BADER PANAMÁ S. de R.L., inscrita a folio 155657774, de la Sección Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, acudimos a su despacho a fin de darnos por notificados de la Resolución No. DUEDA - 001-2019 de 2 de mayo de 2019, por la cual se da el cambio de promotor de la Auditoría Ambiental y el PAMA, aprobado mediante Resolución DIPROCA-PAMA 011-2017 de 2 de mayo de 2017.

Autorizamos a la Licenciada Amelie R. González A., para que retire la Resolución de la cual nos damos por notificados en este escrito.

A la fecha de su presentación,


José Antonio Halphen Perurena
C.I.P. 8-382-775.
IP LEATHER CORP.


Yo, **CILBERTO CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89

DETESTIGO:

Que he sido llamado la (las) firma (en) testador (es) con la que aparece en la Cédula del Notario (es) y a nuestro ~~perro~~ con iguales, por la que la consideramos ~~su~~ firmas.

25 APR 2019

Panamá


Testigo

Testigo


Licdo. **CILBERTO CRUZ RODRIGUEZ**
Notario Público Octavo


Walter Gustavo Netto
Pasaporte C560957
BADER PANAMÁ S. de R.L.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIVEDA- 021-2019
De 02 **de** Mayo **de** 2019.

Que aprueba la solicitud del cambio de promotor del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado mediante Resolución DIPROCA-PAMA-011-2017 del 2 de mayo de 2017, cuyo promotor actual es la empresa **IP LEATHER CORP.**, a nombre de la empresa **BADER PANAMÁ S. DE R.L.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de marzo de 2019, el señor **JOSÉ ANTONIO HALPHEN PERURENA**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No.8-382-775, actuando en nombre y representación de la sociedad **IP LEATHER CORP**, persona jurídica registrada a Folio 455928, según certificación expedida por el Registro Público (fj.241), en conjunto con el señor **WALTER GUSTAVO NETTO**, varón, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte No.C560957 en representación de la sociedad **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**, persona jurídica registrada a Folio 155657774, según certificación expedida por el Registro Público (fj.243), en calidad de apoderado general, presentaron la solicitud de cambio de promotor del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la sociedad **IP LEATHER CORP** (fj.239), aprobado mediante Resolución DIPROCA-PAMA-No. 011-2017 del 2 de mayo de 2017 (fs. 230-235), ubicado Polígono 384, Andrews Boulevard Final, Área Económica Especial Panamá Pacífico, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraján y provincia de Panamá Oeste, con la intención de que se reconozca como nuevo promotor del mencionado proyecto a la empresa **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**

Que se aportó junto con la solicitud, la siguiente documentación: copia autenticada de cédula de José Antonio Halphen Perurena, Certificado de persona jurídica de la sociedad **I.P. LEATHER CORP.**, copia autenticada del pasaporte del señor Walter Gustavo Netto, Certificado de persona jurídica de la sociedad **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**, copia autenticada del contrato de subarrendamiento con opción a compra entre **I.P. LEATHER CORP. Y BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**, Nota APP/ADM/AL/111-18 donde la Agencia Panamá Pacífico, autoriza el subarrendamiento entre las sociedades precitadas, copias simples de la Resolución DIPROCA-PAMA-011-2017 del 2 de mayo de 2017 que aprueba el PAMA a la sociedad **I.P. LEATHER CORP.** (fs. 239-267)

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), previamente aprobado, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (DIVEDA), mediante Informe Técnico IT-012-2019 de fecha del 4 de abril de 2019 (fs.268-269), considera viable la solicitud de cambio de promotor, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación, no implica riesgos ambientales a los contemplados y evaluados en el al Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA) aprobado.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA) de la sociedad **I.P. LEATHER CORP.**, aprobado mediante la Resolución DIPROCA-



PAMA-No. 011-2017 del 2 de mayo de 2017 y reconocer como nuevo promotor del PAMA a la sociedad **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**

Artículo 2. ADVERTIR a la empresa **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**, que como promotora del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobado mediante la Resolución DIPROCA-PAMA-No. 011-2017 del 2 de mayo de 2017, será responsable de su cumplimiento.

Artículo 3. MANTENER en todas sus partes, el resto del contenido de la Resolución DIPROCA-PAMA-No. 011-2017 del 2 de mayo de 2017, que aprueba el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA).

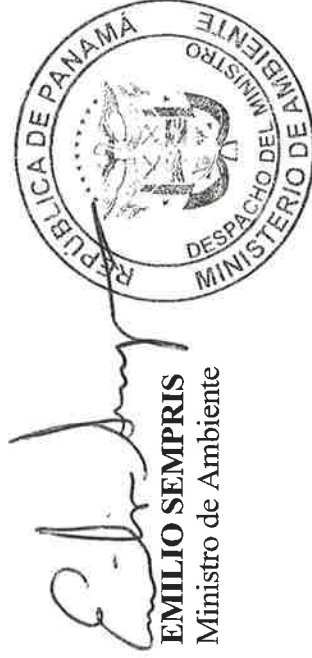
Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los representantes legales de la sociedad **I.P. LEATHER CORP.** y la sociedad **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **I.P. LEATHER CORP.** y la sociedad **BADER PANAMÁ, S. DE R.L.**, que podrán interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, Decreto No. 113 de 13 de junio de 2016 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (02) días, del mes de mayo, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente

IRIS BARRIOS

Directora de Verificación del
Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 02 de mayo de 2019
Siendo las 9:30 de la mañana
Notifiqué personalmente a Se notifica por escrito
(Walter Gastón Pittal) de la presente
Resolución N° DIVEPA-001-2019
Amelio Góngora Notificador

NOTIFICACIÓN

Hoy 02 de mayo de 2019
- Siendo las 9:30 de la mañana
- Notifiqué personalmente a Se notifica
por escrito (Sr. D. Hilda) de la presente
Resolución N° DIVEPA-001-2019
Amelio Góngora Notificado

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DIVEPA-001-2019
Fecha: 02/05/2019
Página 2 de 2